

0838-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con veintiuno minutos del dos de octubre de dos mil veinticuatro.

Sustituciones por renunciaciones en la estructura de varios distritos y cantones, de las provincias de San José, Alajuela, Heredia, Guanacaste y Puntarenas en la estructura del partido LIBERACIÓN NACIONAL.

Mediante oficio TEI-026-2024 de fecha cuatro de setiembre del dos mil veinticuatro, recibido en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos el día once de setiembre del mismo año, la agrupación política comunicó a esta Administración Electoral sobre los acuerdos tomados de conformidad a la resolución n.º 1 de las dieciocho horas del martes tres de setiembre del dos mil veinticuatro, adoptada por el Tribunal de Elecciones Internas, en sesión n.º 03-2024, con respecto a las renunciaciones aplicadas a los cargos de las estructuras internas del partido Liberación Nacional (*en adelante PLN*), por lo que de conformidad con los estudios efectuados por esta dependencia electoral, se determinó que en virtud de las renunciaciones aplicadas a los diferentes miembros por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se procede con la solicitud de sustitución de las designaciones efectuadas en los representantes de varios distritos y cantones.

Así las cosas, a continuación, se procede a realizar los cambios solicitados en las estructuras según se indica:

Provincia San José
Cantón Central

Distrito Mata Redonda

Mediante auto n.º 2166-DRPP-2021 de las once horas con cincuenta y siete minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Iztaru Alfaro Guerrero, cédula de identidad 114470400, como delegada territorial propietaria, por el distrito Mata Redonda, del cantón Central, de la provincia de San José, designada en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n.º DRPP-3944-2023 de fecha cuatro de agosto del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Alfaro Guerrero. En virtud de lo anterior,

el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Carol Brenes Segura, cédula de identidad 111640452, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
501330201	MARIA ELIZABETH SANCHEZ FONSECA	TERRITORIAL PROPIETARIO
111640452	CAROL BRENES SEGURA	TERRITORIAL PROPIETARIO
103900033	ELBA DORA DELLANOCE MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
113890417	ALBERTH JOSUE OVIEDO ARCE	TERRITORIAL PROPIETARIO
108100178	RAUL ANTONIO ESPINOZA ESCOBAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
117120193	WILLIAM JESUS MORALES VASQUEZ	TERRITORIAL ADICIONAL

Cantón Desamparados

Distrito San Miguel

Mediante auto n° 2171-DRPP-2021 de las trece horas con cincuenta y seis minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Andrea Chavarría Quesada, cédula de identidad 109790594, como delegada territorial adicional, por el distrito San Miguel, del cantón Desamparados, de la provincia de San José, designada en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n. ° DRPP-3592-2023 de fecha veintisiete de julio del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia tácita de la señora Chavarría Quesada. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a José Alexis Barrantes Mora, cédula de identidad 105850304, en el cargo referido. En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
105700657	MARIELA CHACON FERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
114110832	KAROL MARIA BARRIOS HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
105190256	MARVIN QUESADA BOLAÑOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
116380484	MONICA MARCELA MORA QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
106510791	VINICIO ALBERTO VALVERDE CHACON	TERRITORIAL PROPIETARIO
105850304	JOSE ALEXIS BARRANTES MORA	TERRITORIAL ADICIONAL
113230121	DANIEL SEGURA ARIAS	TERRITORIAL ADICIONAL
110670569	KATHERINE NACIRA MIRANDA BARZALLO	TERRITORIAL ADICIONAL
104230629	GERARDO RODRIGO MORALES CAMPOS	TERRITORIAL ADICIONAL

Cantón Tibás

Distrito Anselmo Llorente

Mediante auto n° 2110-DRPP-2021 de las diecisiete horas con treinta y siete minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Roderich Thompson Gómez, cédula de identidad 112020995, como delegado territorial adicional, por el distrito Anselmo Llorente, del cantón de Tibás, de la provincia de San José, designado en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n. ° DRPP-3731-2023 de fecha treinta y uno de julio del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Thompson Gómez. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Karina Vanessa Lobo Villa, cédula de identidad 108900289, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
109470704	ANDREA MARCELA DUARTE RAMOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
112680303	JAIRO SAYETH LOBO VILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
114570366	KARINA ANTONIA BARBOZA PEREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
111720981	NAPOLEON COTO CAVALLINI	TERRITORIAL PROPIETARIO
104950655	ARTURO ENRIQUE HERNANDEZ MARTINEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
800500743	ATALA DILIA MARTINEZ LLERENA	TERRITORIAL ADICIONAL
108900289	KARINA VANESSA LOBO VILLA	TERRITORIAL ADICIONAL

Provincia Alajuela

Cantón Palmares

Mediante auto n° 2826-DRPP-2021 de las doce horas con cincuenta y uno minutos del veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Jesús Manuel Picado Solís, cédula de identidad 207140161, como presidente propietario, por el cantón Palmares, de la provincia de Alajuela, designado en la asamblea cantonal realizada en fecha catorce de agosto del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n. ° DRPP-3944-2023 de fecha cuatro de agosto del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Picado Solís. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Fiorella Ureña Lizano, cédula de identidad 208280137, en el cargo referido.

Inconsistencia: No es procedente el nombramiento de la señora Ureña Lizano como presidente propietario, toda vez que esta se encuentra designada como presidente suplente en la misma estructura, no siendo posible que una misma persona ocupe dos cargos dentro del comité ejecutivo de la agrupación (ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

Distrito Santiago

Mediante auto n° 2102-DRPP-2021 de las dieciséis horas con veintinueve minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Rolando José Ramírez Segura, cédula de identidad 115690350, como presidente propietario y delegado territorial propietario, por el distrito Santiago, del cantón Palmares, de la provincia de Alajuela, designado en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n. ° DRPP-3944-2023 de fecha cuatro de agosto del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Ramírez Segura. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dichas vacantes y en su lugar se acredite a Pablo Enrique López Núñez, cedula de identidad 116150065, como presidente propietario y al señor Marco Antonio Rodríguez Alvarado, cédula de identidad 204550127, como delegado territorial propietario.

Así mismo, mediante oficios n° DRPP-5702-2023 de fecha catorce de setiembre del dos mil veintitrés y DRPP-6184-2023 de fecha veintiocho de setiembre del dos mil veintitrés, esta Dependencia tramitó las renunciaciones tácitas de Cinthia del Carmen Naranjo Mena, cédula de identidad 206160116, como tesorera propietario y de Jacqueline Morales Jiménez, cédula de identidad 206360907, como delegada territorial propietaria, respectivamente, sin que a la fecha conste en nuestros registros que el PLN haya solicitado la sustitución a dicho puesto. En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
204010342	VICTOR EMILIO RAMIREZ GONZALEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
116150065	PABLO ENRIQUE LOPEZ NUÑEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
203790167	GRACE MARIA RAMIREZ ALVAREZ	SECRETARIO SUPLENTE
203730536	FERNANDO ALVARADO CHACON	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
202730037	EDUARDO ROJAS CARRANZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
203790167	GRACE MARIA RAMIREZ ALVAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
204550127	MARCO ANTONIO RODRIGUEZ ALVARADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
204010342	VICTOR EMILIO RAMIREZ GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
205460307	ANA GRACIELA CARRANZA PACHECO	TERRITORIAL ADICIONAL

Inconsistencia: No es procedente el nombramiento del señor Pablo Enrique López Núñez como presidente propietario, toda vez que esta se encuentra designado como presidente suplente en la misma estructura, no siendo posible que una misma persona ocupe dos cargos dentro del comité ejecutivo de la agrupación (ver resolución 2705-E3-2021 citada supra).

Provincia Heredia
Cantón San Isidro

Distrito San Isidro

Mediante auto n° 2073-DRPP-2021 de las siete horas con cuarenta y seis minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Freddy Vargas Venegas, cédula de identidad 108270981, como delegado territorial adicional, por el distrito San Isidro, del cantón San Isidro, de la provincia de Heredia, designado en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n. ° DRPP-3102-2023 de fecha cinco de julio del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Vargas Venegas. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a María Mayela Delgado Rubí, cédula de identidad 104680065, en el cargo referido.

Inconsistencia: No es procedente el nombramiento de la señora Delgado Rubí, toda vez que, la nómina de delegados territoriales no cumpliría con el principio de paridad de género, por estar en la actualidad la nómina compuesta por un total de 4 personas de sexo femenino y 3 personas de sexo masculino, lo anterior, según lo dispuesto en el numeral dos del Código Electoral y tres del Reglamento mencionado supra.

Provincia Guanacaste
Cantón La Cruz

Distrito La Cruz

Mediante auto n° 2114-DRPP-2021 de las siete horas con treinta y cinco minutos del veintiuno de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Carlos Matías Gonzaga Martínez, cédula de identidad 501500753, como delegado territorial adicional, por el distrito La Cruz, del cantón de La Cruz, de la provincia de Guanacaste, designado en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n. ° DRPP-3944-2023 de fecha cuatro de agosto del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Gonzaga Martínez. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Wilbert Saul Morales Morales, cédula de identidad 501950370, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
502540997	EDWIN SANCHEZ HUERTAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
503680281	LIZZETH DEL SOCORRO MATA HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
502270065	MIGDALIA CASTRO QUINTANILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
504140394	KEILOR SANTIAGO ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
502620630	MIRNA GARCIA BRICEÑO	TERRITORIAL PROPIETARIO
501950370	WILBERT SAUL MORALES MORALES	TERRITORIAL ADICIONAL
504290132	CASEY ANAXAMAN MARTINEZ LARA	TERRITORIAL ADICIONAL
502220428	ENRIQUE JOSE GOMEZ JIMENEZ	TERRITORIAL ADICIONAL
504020555	MICHELLE GUEVARA MARTINEZ	TERRITORIAL ADICIONAL

Provincia Puntarenas

Cantón Golfito

Mediante auto n° 2802-DRPP-2021 de las ocho horas con cincuenta minutos del veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Amira Vega Chavarría, cédula de identidad 602560716, delegada territorial propietaria, por el cantón de Golfito, de la provincia de Puntarenas, designada en la asamblea distrital realizada en fecha veinticuatro de julio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n. ° DRPP-0886-2024 de fecha tres de mayo del presente año; este Departamento aplicó la renuncia tácita de la señora Vega Chavarría. En virtud de lo anterior,

el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Margarita Emilce Zúñiga Castro, cédula de identidad 104310850, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
104310850	MARGARITA EMILCE ZUÑIGA CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
601310946	ELBERTH BARRANTES ARRIETA	TERRITORIAL PROPIETARIO
110240837	ERICK ELIAS MIRANDA PICADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
602540964	JADE YENET FERRETO ACOSTA	TERRITORIAL PROPIETARIO
601690028	RODOLFO MARTIN DELGADO JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
115950047	NAOMI CRISTINA MORA MARIN	TERRITORIAL ADICIONAL

Cantón Corredores

Distrito Canoas

Mediante auto n° 2124-DRPP-2021 de las once horas con veintiséis minutos del veintiuno de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Laura Arias Castrillo, cédula de identidad 108510589, como delegada territorial propietaria, por el distrito Canoas, del cantón Corredores, de la provincia de Puntarenas, designada en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n. ° DRPP-3944-2023 de fecha cuatro de agosto del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Arias Castrillo. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Joselyn Muñoz Solís, cédula de identidad 113650154, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
601890789	ANAIS SOLIS VEGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
604120329	JOHEL AMILCAR MONTENEGRO LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
602710318	JORGE ARIEL ESPINOZA LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
602500163	JOSE ABEL GOMEZ GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
113650154	JOSELYN MUÑOZ SOLIS	TERRITORIAL PROPIETARIO
602370569	ELSA ALVARADO QUIROS	TERRITORIAL ADICIONAL
110420627	LIDSKY CARTIN VILLARREAL	TERRITORIAL ADICIONAL
603760739	MARTIER MARINO VILLARREAL GALLARDO	TERRITORIAL ADICIONAL

Cantón Esparza

Distrito Espíritu Santo

Mediante auto n° 2122-DRPP-2021 de las once horas con catorce minutos del veintiuno de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Kleiber Rojas Paniagua, cédula de identidad 601130554, como delegado territorial propietario, por el distrito Espíritu Santo, del cantón Esparza, de la provincia de Puntarenas, designado en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n. ° DRPP-3944-2023 de fecha cuatro de agosto del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Rojas Paniagua. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Luis Miguel Arroyo Figueroa, cédula de identidad 602560571, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
602290911	LOURDES MARIA ARAYA MORERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
115550968	VICTOR MANUEL PERAZA SANDOVAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
603640603	YULIANA DE LOS ANGELES VARGAS BARRANTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
604050577	JOSE DANIEL GONZALEZ GAMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
602560571	LUIS MIGUEL ARROYO FIGUEROA	TERRITORIAL PROPIETARIO
604500243	ESTEFANNY ARAYA BOGANTES	TERRITORIAL ADICIONAL
601930591	RAFAEL ANGEL MORERA GUERRERO	TERRITORIAL ADICIONAL
601590214	ANA ISABEL BARQUERO NUÑEZ	TERRITORIAL ADICIONAL
602600404	KATTIA PICADO LEDEZMA	TERRITORIAL ADICIONAL

Tome en consideración el partido político que los nombramientos acreditados en este acto regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, es decir, hasta el 26 de octubre del año 2025.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se

tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Viquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/mop

C.: Exp. n.º 14736-68, partido Liberación Nacional

Ref., No. S, 4535, 4537, 4564, 4567, 4575, 4577, 4580, 4583, 4586, 45877, 4408-2024